

Asunto 1 2 5 / 0 2 3



Ministerio
de Educación
y Cultura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2023-11-0002-0884

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de mayo de 2021;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución se dispuso la designación de los miembros para integrar la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, creada por el artículo 3 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006, de 30 de mayo de 2006;-----

II) que por la referida normativa, se dispuso que dicha Comisión estará integrada por siete miembros: un representante del Ministerio de Educación y Cultura, que la presidirá, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), tres representantes designados por el Presidente de la República, entre las personas propuestas por organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación y un representante del Ministerio de Desarrollo Social;-----

III) que se deberá designar un titular y un suplente para los representantes estatales y un titular y dos suplentes para los candidatos propuestos por las organización no gubernamentales;-----

IV) que los integrantes de la referida Comisión durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, y permanecerán en sus funciones hasta que asuma el sustituto, excepto en caso de incapacidad o renuncia;-----

V) que el Ministerio de Educación y Cultura suministrará la infraestructura y los recursos humanos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Honoraria, de acuerdo a la organización que establezca el Poder Ejecutivo;----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Educación y Cultura por nota, de 15 de setiembre de 2023, se propone a la señora Sabrina Paredes como alterna, relevando en sus funciones a la señora Maia Amondarain, permaneciendo en su cargo como titular, el señor Gonzalo Baroni;-----

II) que el Ministerio del Interior propone a la señora Mayra Alvez como alterna, permaneciendo en su cargo como titular, el señor Julio Duarte;-----

III) que por nota 383/2022, de 16 de noviembre de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores propone como representante titular al señor Javier Díaz;-----

IV) que el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) designa por Resolución N° 2477/022, de 19 de octubre de 2022 a la señora Gloria Canclini como titular y a la señora Eleonora Oliver como alterna, relevando en sus funciones al señor Víctor Pizzichillo y a la señora Reina Pintos, respectivamente;-----

V) que por las organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, se propone en representación del Comité Central Israelita del Uruguay a los señores Roberto Fernando Schindler como titular y Nicolás Lerner como suplente; por la Sociedad de Maestros Especializados del Uruguay (SO.M.E.UR) se propone a las señoras Andrea Spoturno como titular y Rosario Senatore como alterna; por Mundo Afro (Centro de Investigaciones y Estudios Afro CEIAF) a las señoras María Luisa Casalet como titular y Claudia de los Santos como alterna;-----

VI) que el Ministerio de Desarrollo Social designa por Resolución N° 1785/022, de 3 de noviembre de 2022, a la señora Rosa Méndez como titular y al señor Martín Recto como suplente;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 17.817 de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006 de 30 de mayo de 2006;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Sustitúyase el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de mayo 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnanse como integrantes de la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación, creada por el artículo 3 de la Ley N° 17.817, de 6 de setiembre de 2004 y el Decreto N° 152/006, de 30 de mayo de 2006 a las siguientes personas en representación de:-----

- Por el Ministerio de Educación y Cultura, al señor Gonzalo Baroni como titular y a la señora Sabrina Paredes como alterna.-----

- Por el Ministerio del Interior, el señor Julio Duarte como titular y a la señora Mayra Alvez como alterna.-----

- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Javier Díaz como titular.-----

- Por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a las señoras Gloria Canclini como titular y Eleonora Oliver como alterna (Resolución N° 2477/022, de 19 de octubre de 2022).-----

- Por las organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocida trayectoria en la lucha contra el racismo, la xenofobia y toda otra forma de discriminación, por el Comité Central Israelita del Uruguay a los señores Roberto Fernando Schindler como titular y Nicolás Lerner como suplente; por la Sociedad de Maestros Especializados del Uruguay (SO.M.E.UR) a las señoras Andrea Spoturno como titular y Rosario Senatore como alterna; por Mundo Afro (Centro de Investigaciones y Estudios Afro CEIAF) a las señoras María Luisa Casalet como titular y Claudia de los Santos como alterna.-----

- Por el Ministerio de Desarrollo Social a la señora Rosa Méndez como titular y al señor Martín Recto como suplente (Resolución N° 1785/022, de 3 de noviembre de 2022).-----

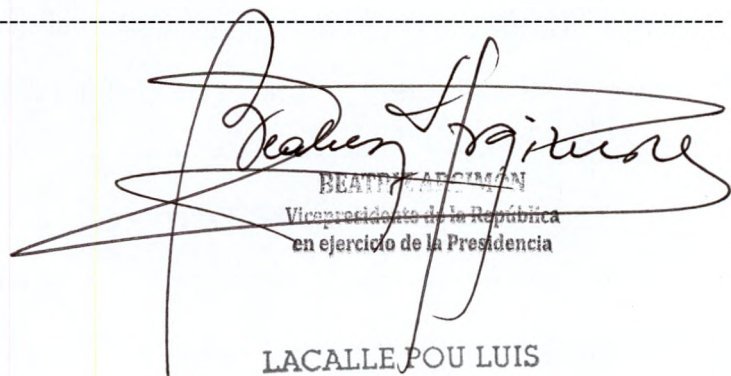
2do.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría y a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de

Educación Pública (ANEP), al Ministerio de Desarrollo Social, al Comité Central Israelita del Uruguay, a la Sociedad de Maestros Especializados del Uruguay (SO.M.E.UR), a Mundo Afro (Centro de Investigaciones y Estudios Afro CEIAF) y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación .-----

3ro.- Pase al Departamento Gestión Administrativa y Documental del Ministerio de Educación y Cultura, a efectos de su incorporación en el Registro de Comisiones, Consejos y Grupos de Trabajo de la referida Secretaría de Estado.-----

4to.- Cumplido, remítanse los presentes obrados a la Dirección Nacional de Educación a efectos de notificar a los interesados.-----

5to.- Cumplido, archívese. -----



BEATRIZ ALCANTARA
Vicepresidenta de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE, POU LUIS